

Estándar de competencias profesionales

Efectuar la recogida y tratamiento de los residuos comerciales e industriales

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	2
Código	ECP2305_2
Estado	BOE
Publicación	RD 932/2020

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Efectuar las operaciones de caracterización, recogida de los residuos comerciales e industriales (no peligrosos) y la disposición de los medios de recogida, de acuerdo a los criterios de reducción de los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos para la salud humana y el medio ambiente, actuando en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa aplicable, para reducir el uso de recursos y favorecer la aplicación práctica de la prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otras formas de valorización y eliminación.

IC1.1 La operatividad de los medios de seguridad para el personal de recogida de los residuos comerciales e industriales se verifica siguiendo los protocolos y procedimientos de prevención de riesgos laborales y cumpliendo la normativa aplicable, para evitar los riesgos detectados en el análisis efectuado por la empresa.

IC1.2 Los procedimientos de recogida de los residuos comerciales e industriales se establecen, según los medios técnicos, los recursos materiales y humanos, los acuerdos contractuales con el productor del residuo, el volumen o periodicidad de residuos generado o las sinergias con otros puntos de generación, para que la recogida sea eficiente.

IC1.3 La presencia de impropios, la calidad de los materiales entregados o su cumplimiento de las especificaciones de calidad, se verifica mediante inspección visual y protocolos establecidos, para evitar la recepción de residuos que no estén autorizados o estén fuera de los acuerdos firmados con el productor.

- IC1.4** Los medios técnicos y humanos de recogida y en su caso limpieza de las zonas de recogida se confirman de acuerdo a las cantidades de residuos, la periodicidad de la recogida, su tamaño, su calidad de acuerdo al principio de jerarquía de los residuos, prevención, reutilización, reciclado, valorización y eliminación, para que la recogida y limpieza sean eficaces.
- IC1.5** Los medios técnicos y humanos de recogida y en su caso de limpieza, previstos en los procedimientos de actuación, se validan según las condiciones de la autorización del gestor de recogida, las condiciones del productor y los requerimientos de la normativa aplicable, para evitar la comisión de infracción a la normativa.
- IC1.6** El estado de conservación de los contenedores y vehículos entre otros medios utilizados en la recogida, se inspecciona según los protocolos de la empresa y protocolos de los fabricantes, para garantizar su estado, funcionamiento y seguimiento del principio de jerarquía de los residuos (prevención, reutilización, reciclado, valorización y depósito de los residuos en su gestión).
- EC2** Efectuar las operaciones de recogida y transporte de residuos comerciales e industriales sin perturbar la actividad de los productores, según los procedimientos establecidos, entre otros, el sistema de gestión de flotas, actuando en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa aplicable, para verificar el funcionamiento de los equipos, la capacidad del vehículo de recogida, adecuación de los residuos y adaptación de los itinerarios de transporte a las necesidades de clientes y proveedores.
- IC2.1** La operatividad de los medios de seguridad para el personal que maneja o viaja en el vehículo de recogida y transporte de residuos comerciales e industriales se controla siguiendo los procedimientos de prevención de riesgos laborales, para evitar los riesgos detectados en el análisis de riesgos.
- IC2.2** El medio asignado para el transporte de los residuos comerciales e industriales, se verifica de acuerdo con el volumen, tipología, y periodicidad de generación del residuo y modo en que el residuo ha sido depositado, cumpliendo la normativa aplicable, para que la recogida sea efectiva.
- IC2.3** El funcionamiento de los elementos del vehículo de recogida (elevacontenedores, pulpo, compactador, entre otros), se confirma según los procedimientos marcados por la empresa para asegurar la recogida del residuo.
- IC2.4** La capacidad del vehículo se verifica, de acuerdo con la frecuencia de recogida, cantidad y tipología de residuos producida y la distancia al centro del gestor intermedio o final, para recoger el volumen de residuos que genera en el productor y realizar la ruta asignada.
- IC2.5** El itinerario o rutas de recogida de residuos comerciales e industriales se establece según la cantidad producida y tipología de los residuos, morfología de los viales y distancia al centro

receptor o de destino final de los residuos, para que el vehículo asignado recoja el volumen de residuos generado.

IC2.6 La recogida de residuos comerciales e industriales se efectúa según itinerarios establecidos u órdenes de recogida efectuadas por los clientes productores, evitando la permanencia de restos de residuos en la instalación del cliente o derrames y cumpliendo la normativa aplicable, para prestar el servicio en el plazo establecido.

IC2.7 Los riesgos asociados a la recogida de los residuos tales como atropellos por vehículos o caídas de objetos desprendidos se controlan según protocolo establecido por la empresa en coordinación con el productor del residuo para mantener la integridad de los trabajadores, de las personas y el medio ambiente.

IC2.8 El transporte de los residuos a la instalación del gestor intermedio o gestor final se efectúa conforme a las directrices predeterminadas en el itinerario y cumpliendo la normativa aplicable, para mantener los residuos en condiciones de salubridad y no perjudicar su posterior gestión.

IC2.9 La documentación interna, tal como parte de trabajo, albaranes y carta de porte, entre otros y documentación administrativa (documento de identificación) se cumplimenta atendiendo a las incidencias de material, personal o servicio y cumpliendo la normativa aplicable, para mantener el control del desarrollo de los trabajos realizados.

EC3 Efectuar las operaciones de tratamiento de los residuos comerciales e industriales según el protocolo establecido de reutilización, reciclado y valorización, para recuperar las fracciones reutilizables, reciclables y valorizables, separando el rechazo para su valorización energética o su vertido controlado y cumpliendo la normativa aplicable de medioambiente y seguridad.

IC3.1 La cantidad de residuos entregados se calcula mediante la diferencia entre el peso del vehículo de recogida de residuos completo, anterior y posteriormente a la descarga, o descargando y pesando, de forma manual o mecánica los materiales, para anotar en los documentos establecidos.

IC3.2 La descarga de los residuos se efectúa según las normas del lugar de entrega y medidas de seguridad establecidas, detectando la presencia de impropios y determinando su calidad y características, para facilitar el posterior tratamiento de los residuos, evitar vertidos del material fuera de las zonas previstas y mantener la integridad de los trabajadores.

IC3.3 Los materiales clasificados se depositan en la zona designada al efecto, en función de su calidad, pureza, tipología y tratamientos mecánicos o manuales posteriores, para facilitar las operaciones de tratamiento o para la preparación y envío al cliente.

IC3.4 La retirada o descontaminación de los residuos que contengan elementos contaminantes, tales como líquidos, gases, pilas, baterías y condensadores, entre otros, se realiza según

procedimiento establecido para obtener un material que pueda ser sometido a operaciones posteriores de tratamiento sin peligro para el medioambiente o la salud de las personas y trabajadores.

IC3.5 Los materiales, libres de elementos contaminantes, se tratan mecánicamente mediante el prensado, cizallado, triturado y fragmentación, entre otros, y/o mediante tratamiento manual, para obtener un material que cumpla los requerimientos del cliente de cara a su reciclado final o de operaciones posteriores de tratamiento.

IC3.6 El funcionamiento y las condiciones de seguridad de los equipos móviles como retroexcavadoras dotadas de pulpo, palas cargadoras, carretillas, elevadores, barredoras, entre otros, y de los equipos mecánicos fijos para el tratamiento de los residuos, tales como trómeles, cintas transportadoras, separadores magnéticos, separadores de corrientes de Foucault; trituradores, fragmentadores y separadores ópticos, entre otros, se verifica siguiendo los procedimientos de mantenimiento y puesta en marcha, marcados por el fabricante y la operativa interna, para mantener la seguridad de las personas y del medio ambiente.

IC3.7 El procesado de los residuos se realiza según procedimiento establecido, para obtener las fracciones valorizables y no valorizables, desde el punto de vista técnico, medioambiental y económico, con objeto de un posterior tratamiento o eliminación.

EC4 Efectuar las operaciones de expedición y transporte de residuos comerciales e industriales a los gestores intermedios o finales de los materiales según los procedimientos establecidos, entre otros, el sistema de gestión de flotas, actuando en condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa aplicable, para verificar el funcionamiento de los equipos, la capacidad del vehículo de recogida, adecuación de los residuos y adaptación de los itinerarios de transporte a las necesidades de clientes y proveedores.

IC4.1 Las fracciones recuperadas y procesadas de los residuos, se preparan para su gestión posterior, según su naturaleza y destino (planta de tratamiento, valorización o reciclaje), cumpliendo las normas de seguridad y normativa aplicable.

IC4.2 La presencia de impropios, la calidad de los materiales a entregar o su cumplimiento de las especificaciones de calidad, se verifica mediante inspección visual y protocolos establecidos, para evitar la entrega de residuos no autorizados o estén fuera de los acuerdos firmados con el productor.

IC4.3 La entrega de residuos comerciales e industriales se efectúa según el itinerario establecido o las ordenes de entrega efectuadas por los clientes receptores, para entregar el material en el plazo establecido y cumpliendo la normativa aplicable.

IC4.4 Los riesgos asociados a la entrega de los residuos tales como atropellos por vehículos o caídas de objetos desprendidos se controlan según protocolo establecidos por la empresa y en

coordinación con el receptor del residuo, para mantener la integridad de los trabajadores, de las personas y el medio ambiente.

IC4.5 El transporte de los residuos a la instalación del gestor final o intermedio se efectúa conforme a las directrices predeterminadas en el itinerario y cumpliendo la normativa aplicable, para mantener los residuos recogidos en condiciones de salubridad y no perjudicar la posterior gestión.

IC4.6 La documentación interna, parte de trabajo, albaranes y carta de porte, entre otros, y documentación administrativa (documento de identificación) se cumplimenta atendiendo a las incidencias de material, personal o servicio y cumpliendo la normativa aplicable para mantener el control del desarrollo de los trabajos realizados.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Contenedores, cisternas, camiones compactadores, camiones caja abierta, retroexcavadoras dotadas de pulpo, palas cargadoras, cintas transportadoras, trómeles, separadores magnéticos y de corrientes de Foucault, separadores ópticos, mesas vibradoras, prensas compactadoras, campos de compostaje, compostadoras, palas excavadoras, grúas.

Información utilizada o generada

Normativa específica aplicable Normas internas de trabajo Manuales de manejo de los equipos y transportes Normativa medioambiental.